

VISTO:

La inquietud planteada por autoridades educativas: Inspectora Distrital, Sra. Marta Ahued; Inspectora de EGB, Sra. María del Carmen Guisasola; Inspectora de Inicial, Sra. Liliana Scotti; Inspectora de Psicología, Liliana D'Annunzio; Inspector de Educación Especial, Sr. Jorge Vallesciani; con la presencia de las Consejeras Escolares: Sras. Susana Arrúe y Delia Roché; en reunión con integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura y Bienestar Social y Salud Pública de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad se planteó la necesidad de contar en la ciudad de Coronel Dorrego con un servicio destinado a la atención de niños y jóvenes que presentan signos compatibles con trastornos emocionales.

Que de acuerdo a lo expresado concurren a los establecimientos educativos del Distrito, escolares que presentan trastornos emocionales, siendo detectados por los equipos docentes y los gabinetes escolares.

Que los gabinetes escolares no cuentan con profesionales psicólogos ni especializado, por lo tanto no obtienen resultados en relación a esta problemática, frustrándose los esfuerzos realizados para modificar el comportamiento.

Que a fin de garantizar la educación como un derecho inalienable, las autoridades educativas mencionadas consideran que un servicio que atienda a estos niños y jóvenes es imprescindible para el diagnóstico y atención que el mismo requiere.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Avalar la solicitud formulada tendiente a lograr un servicio para la atención de ===== alumnos que presentan trastornos emocionales severos, requerida por las autoridades educativas de la totalidad de las ramas con competencia en el Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a la Dirección General de Escuelas de la Provincia ===== de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Abril de 2005.-